

Acciones desarrolladas por el MTPE con énfasis en el Hostigamiento sexual laboral

Servicio Trabaja Sin Acoso

Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo - DRTPELM

12 de marzo de 2024



PERÚ

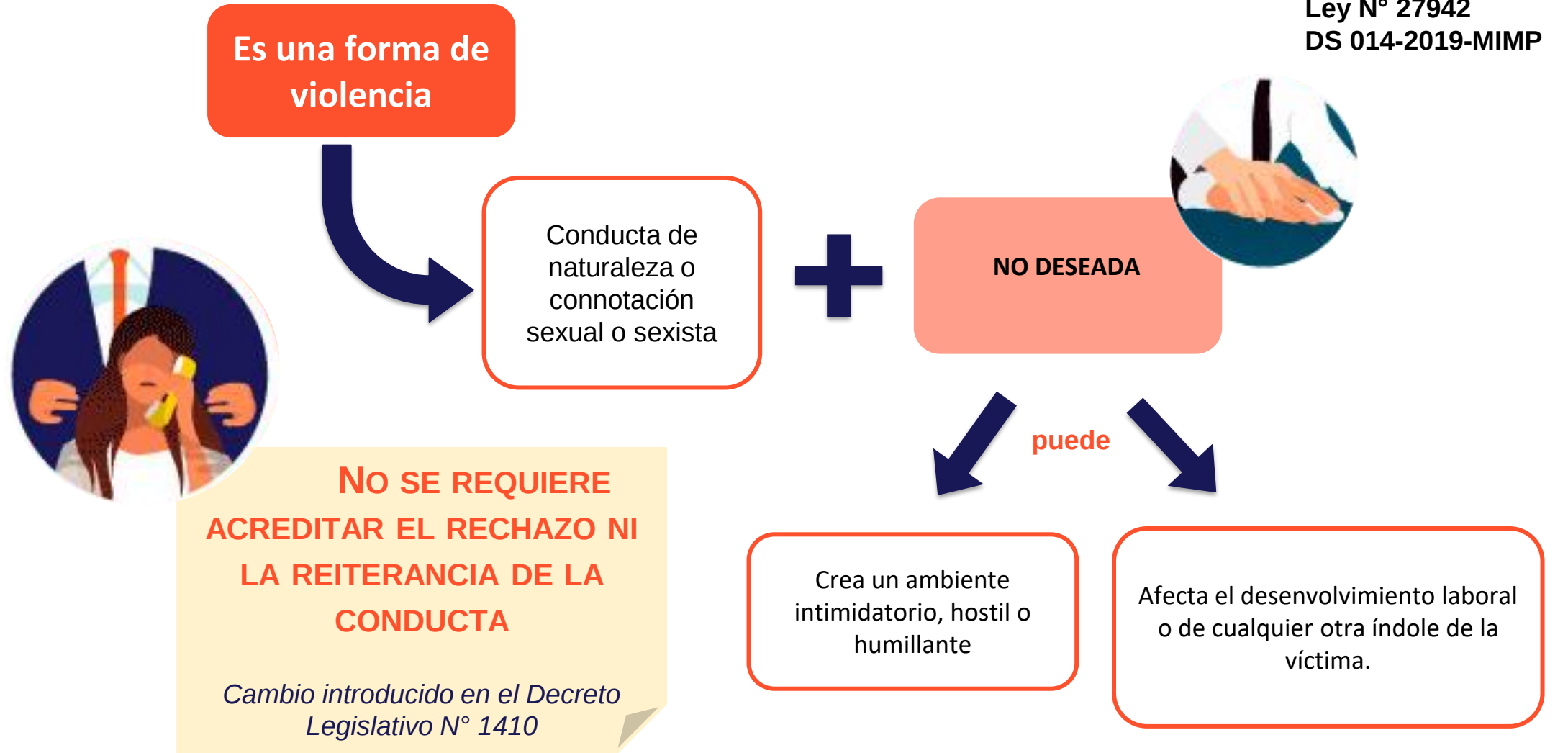
Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



BICENTENARIO
PERÚ
2024

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Ley N° 27942
DS 014-2019-MIMP

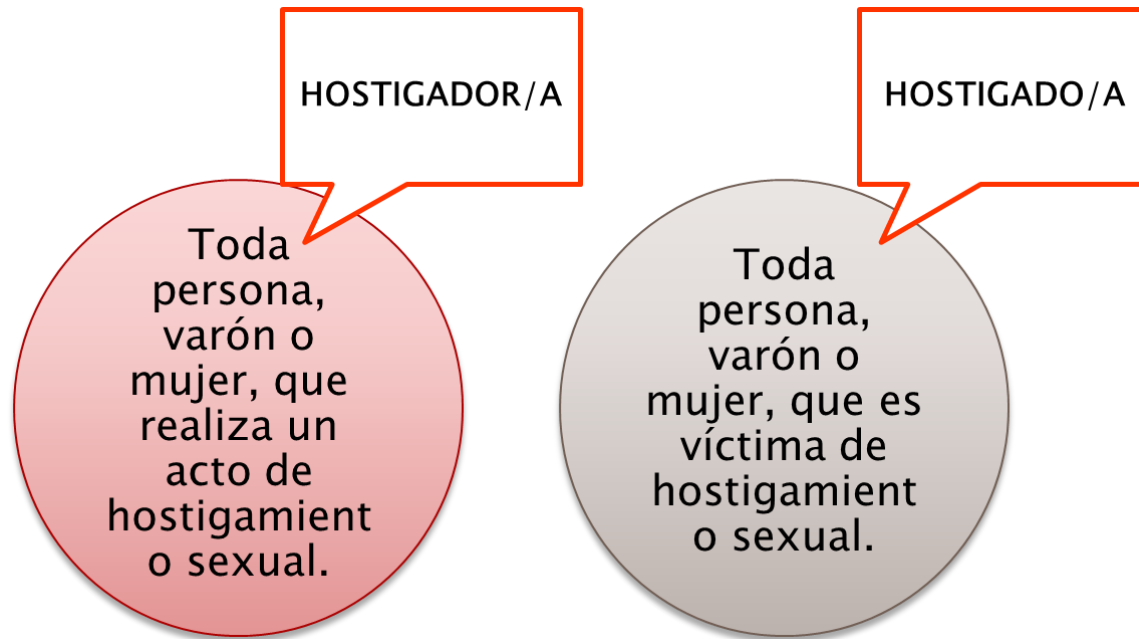


PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

2. Sujetos involucrados



**HOSTIGAMIENTO SEXUAL
LABORAL POR TIPO DE RELACIÓN
DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR***

Jerárquico *

No jerárquico

**HOSTIGAMIENTO SEXUAL
LABORAL POR SEXO DE LA
VÍCTIMA****

Femenino *

Masculino

* Gran mayoría de casos



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PLATAFORMA DE REGISTRO DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

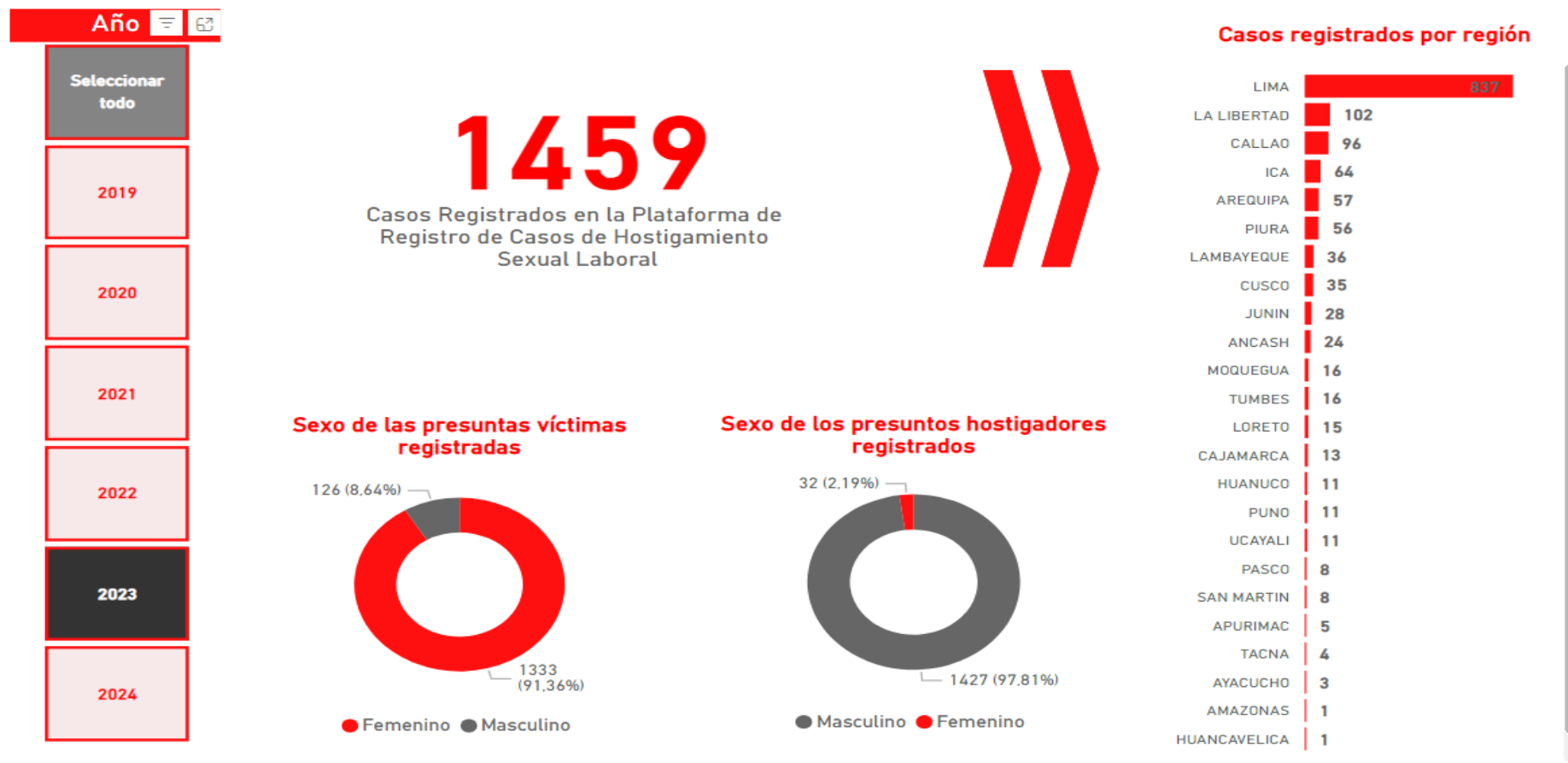


- Obligación de **comunicar las denuncias y resultados de las investigaciones de denuncias de HSL** en el plazo de 6 días hábiles (art. 29.3 y 29.6 del Reglamento)
- Se creó Plataforma Virtual de Reporte de Casos de HSL.
- Es infracción leve en materia de relaciones laborales “no cumplir con la obligación de comunicar al MTPE la recepción de una queja o toma de conocimiento de un hecho vinculado a hostigamiento sexual o la decisión o resultado del procedimiento de investigación - SUNAFIL



En caso se reporte inconvenientes técnicos, informar a: sopORTEplataformahostigamientosexual@trabajo.gob.pe

CASOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA DE REGISTRO DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL



(*) Fuente: Portal web <https://trabajasinacoso.trabajo.gob.pe> | Casos registrados a nivel nacional – Año 2023



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO PRIORITARIO 1: Reducir la violencia hacia las mujeres

	LINEAMIENTO	SERVICIO	PERSONA	PROVEEDOR
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DECRETO SUPREMO N° 003 -2019-MIMP NORMAS LEGALES	1.1. Implementar las medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.	1.1.8. Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad <u>a víctimas de acoso sexual laboral</u>.	Hombres y mujeres trabajadores/as víctimas de acoso sexual laboral en su centro de trabajo	MTPE: Empresas privadas SERVIR: Administración pública



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Servicio “Trabaja Sin Acoso”

Servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual laboral



Creación: Decreto Supremo N°014-2019-TR de fecha 4 de setiembre de 2019.
Vino funcionando como piloto desde el 15 de octubre de 2018

Componentes: Servicio “Trabaja Sin Acoso”

Servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual laboral

Modalidad integral



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Servicio “Trabaja Sin Acoso”

Servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual laboral

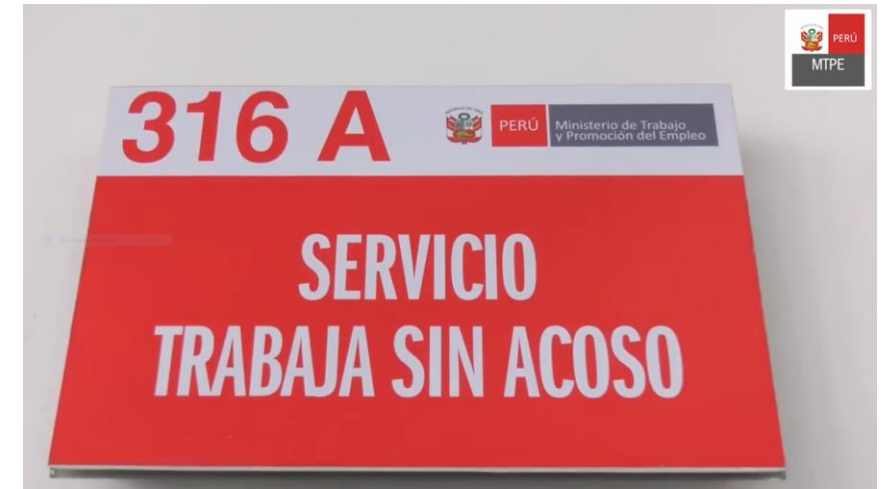
Es un servicio especializado y gratuito de orientación y asistencia legal y psicológica y en casos de hostigamiento sexual en el ámbito laboral. La atención es confidencial y reservada.

LEGAL

- Orientación y asesoramiento legal.
- Apoyo en la redacción de queja administrativa.
- Acompañamiento legal.

PSICOLÓGICA

- Contención emocional.
- Evaluación e informe psicológico.
- Acompañamiento psicológico



Presencial: Tercer Piso del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Dirección: Av. Salaverry 655 – Jesús María
Email: trabajasinacoso@trabajo.gob.pe

Horario: de 8:15 am a 5:00 pm

**SERVICIO TRABAJA SIN ACOSO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - LIMA
METROPOLITANA**



Recibe orientación legal y psicológica sobre hostigamiento sexual laboral

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 5:00 p. m.

trabajasinacoso.trabajo.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Servicio “Trabaja sin acoso”

Es un servicio especializado y gratuito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que brinda orientación, asistencia y acompañamiento legal y/o psicológico en casos de hostigamiento sexual en el ámbito laboral.

Para acceder al servicio:



Ingresa a la plataforma virtual:
extranet.trabajo.gob.pe



Selecciona la sede virtual:
Lima Metropolitana



Elige el servicio:
**Hostigamiento Sexual
Laboral - Trabaja Sin Acoso**



Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 h - 17:00 h / Sábados de 9:00 h - 13:00 h

Plataforma de citas en Línea
<https://extranet.trabajo.gob.pe>
Lima Metropolitana



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

TEST DE IDENTIFICACIÓN:

12 preguntas para responder sobre hechos de hostigamiento sexual en el trabajo

*Paso 1:
Especificar el
sexo y el rango
de edad*



*Paso 2:
Completar la
provincia,
ciudad y distrito*

*Paso 3: Responder las
preguntas que
contiene hechos que
según en la práctica
serían los más
comunes pero no los
únicos cuando se da
hostigamiento sexual*



<https://trabajasinacoso.trabajo.gob.pe/tesths/inicio>



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry 655, Jesús María
Teléfono: 630 60 00